

PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

- a) Concesión de una subvención directa nominativa a cada Asociación por importe variable en atención a número de alumnado atendido y actividades.
- b) Fechas de Concesión: Primer semestre de cada ejercicio.
- c) Mecanismos de actuación: Inclusión de la subvención directa en los presupuestos de esta Administración.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Seguimiento: Presentación de memoria de gastos con la pertinente documentación justificativa.

Evaluación: Estudio evaluativo de las justificaciones presentadas.

El centro Gestor elaborará un informe sobre las subvenciones gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 12.- "SUBVENCIONES PARA ACOGIDA/TUTELA DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y AGRESIONES SEXUALES"

OBJETIVO ESTRATÉGICO:.

Facilitar medios a las Asociaciones y Entidades de Melilla que llevan a cabo la gestión de viviendas de acogida o tutela, recursos habitacionales, de mujeres víctimas de violencia de género o agresiones sexuales para posibilitar el funcionamiento de dichos recursos habitacionales y el desarrollo de las actividades sociales de acogimiento que le son propias que coadyuvan y complementan la actividad de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad en su programa de atención de mujeres víctimas de maltrato o de agresiones sexuales del área de Igualdad.

AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación e Igualdad.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Asociaciones y Entidades de Melilla que llevan a cabo la gestión de recursos habitacionales, viviendas de acogida o tutela de mujeres víctimas de violencia de género y de agresiones sexuales.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Dotar a las entidades gestoras de recursos habitacionales de mujeres víctimas de violencia de género o de agresiones sexuales en Melilla de recursos mínimos que garanticen la correcta asistencia de acogida y tutela a dichas mujeres víctimas y a sus hijos e hijas de ella dependientes.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:

Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.

COSTES PREVISIBLES POR EJERCICIO 2023: 572.500,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 14 23102 47900 SUBVENCION CRUZ ROJA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO y 14 23103 47900 SUBVENCION FEDERACIÓN NACIONAL MUJERES EN IGUALDAD. 14 23101 48902 CONVENIO CRUZ ROJA PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GENERO

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: Ministerio de Igualdad. Pacto de Estado contra Violencia de Género. PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

a) Subvención Directa nominativa a cada entidad que gestiona un centro de acogida/tutela de mujeres víctimas (Comité de Cruz Roja de Melilla (130.000,00 €) y Confederación Nacional de Mujeres en Igualdad (150.000€) y Convenio Recurso habitacional Cruz Roja para víctimas mediante financiación del Pacto Estado Violencia Genero (292.500 €) .

B) Fechas de Concesión: Primer semestre de cada ejercicio.

C) Mecanismo de aplicación: Convenios de colaboración o resolución con determinaciones de concesión, según proceda.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Seguimiento: Control de gastos con la pertinente documentación justificativa.

Evaluación: Estudio evaluativo de las necesidades satisfechas . El centro Gestor elaborará informe sobre las líneas de subvención gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 13.- "SUBVENCIONES ACTIVIDADES FORMATIVAS, LUDICAS Y TERAPÉUTICAS PARA MUJERES CON NECESIDADES" OBJETIVO ESTRATÉGICO:.

Facilitar medios a las Asociaciones y Entidades de Melilla que llevan a cabo actividades formativas, educativas, lúdicas y terapéuticas que tienen como destinatarias a mujeres que resultan tener necesidades de índole social para posibilitar su bienestar, formación y consiguiente integración en la sociedad y posible empleabilidad. Actividades estas subvencionadas que coadyuvan y complementan la actividad de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad en su área de Igualdad.

AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación e Igualdad.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Asociaciones y Entidades de Melilla que llevan a cabo labores de atención social a mujeres con necesidades.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: